



Resolución N° 63

Buenos Aires, 16 de julio de 2021

VISTO el Expediente N° 8/2021, la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto, la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021 y la Decisión Administrativa N° 4 de fecha 18 de enero de 2021, la Resolución DPSCA N° 36 de fecha 22 de abril de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 27.591 se aprobó la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.

Que asimismo, a través del dictado de la Decisión Administrativa N° 4/2021 se procedió a la distribución de créditos del Programa TREINTA Y SEIS (36) del Servicio Administrativo Financiero TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN manifestó la necesidad de realizar una modificación presupuestaria redistribuyendo créditos entre los incisos 2, 3, 4 y 5 del presupuesto de gastos del Programa TREINTA Y SEIS (36) del Organismo aprobado en el presente ejercicio por Ley N° 27.591 y distribuido por la Decisión Administrativa N° 4/2021, a efectos de compensar presupuestariamente gastos de las partidas vinculadas a servicios técnicos y profesionales, pasantías, servicios comerciales y financieros (de almacenamiento y seguros), y equipo de computación, entre otros.

Que la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL – organismo actuante en el ámbito de la COMISIÓN BICAMERAL



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 63

PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN – se encuentra facultada para realizar adecuaciones internas al presupuesto aprobado y/o vigente dentro del total de créditos autorizados.

Que asimismo cabe destacar que el funcionamiento de la Defensoría se encuentra garantizado con recursos financieros de afectación específica asignados por el artículo 97 inciso e) de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN propicia la medida a fin de garantizar el funcionamiento operativo de esta Defensoría del Público.

Que la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha prestado conformidad y la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 562 de fecha 24 de junio de 2020.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORIA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, de la Jurisdicción 01 – PODER LEGISLATIVO NACIONAL, Servicio Administrativo Financiero TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346), PROGRAMA 36 – DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, de



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 63

acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente Artículo que forma parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 63

Miriam L. Lewin
Titular
Defensoría del Público
De servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 63

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2021								
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)								
Administración Central								
Jurisdicción	:	1	Poder Legislativo Nacional					
Sub-Jurisdicción	:	0						
Programa	:	36	Defensa del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual					
Sub-Programa	:	0						
Proyecto	:	0						
FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	0
	13						Recursos con Afectación Especifica	0
		21					Gastos Corrientes	-250.000
			2				Bienes de Consumo	-396.040
				1			Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	-16.421
					4		Productos Agroforestales	-16.371
					5		Madera, Corcho y sus Manufacturas	-1.000
					9		Otros N.E.P.	950
				2			Textiles y Vestuario	-63.500
					1		Hilados y Telas	-500
					3		Confecciones Textiles	-63.000
				3			Productos de Papel, Cartón e Impresos	-166.939
					1		Papel de Escritorio y Cartón	-50.000
					3		Productos de Artes Gráficas	-100.000
					4		Productos de Papel y Cartón	-4.939
					9		Otros N.E.P.	-12.000
				5			Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	-17.105
					1		Compuestos Químicos	-2.000
					2		Productos Farmacéuticos y Medicinales	4.295
					3		Abonos y Fertilizantes	-2.400
					4		Insecticidas, Fumigantes y Otros	-2.000
					8		Productos de Material Plástico	-15.000
				6			Productos de Minerales No Metálicos	-9.100
					2		Productos de Vidrio	-5.000
					4		Productos de Cemento, Asbesto y Yeso	900
					9		Otros N.E.P.	-5.000
				7			Productos Metálicos	-19.000
					5		Herramientas Menores	-10.000
					9		Otros N.E.P.	-9.000
				9			Otros Bienes de Consumo	-103.975
					1		Elementos de Limpieza	-4.000
					2		Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	-50.000
					4		Utensilios de Cocina y Comedor	-9.000
					5		Utiles Menores Médico, Quirúrgico y de Laboratorio	-7.000
					6		Repuestos y Accesorios	-113.975
					9		Otros N.E.P.	80.000
				3			Servicios No Personales	1.246.040
					1		Servicios Básicos	500.000
					4		Teléfonos, Télex y Telefax	500.000
					2		Alquileres y Derechos	-60.000
					2		Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medios de Transporte	-60.000
				3			Mantenimiento, Reparación y Limpieza	-1.987.000
					1		Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	-600.000
					2		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	-300.000



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 63

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2021								
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)								
Administración Central								
Jurisdicción	:	1 Poder Legislativo Nacional						
Sub-Jurisdicción	:	0						
Programa	:	36 Defensa del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual						
Sub-Programa	:	0						
Proyecto	:	0						
FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
						5	Limpieza, Aseo y Fumigación	-1.000.000
				4			Servicios Técnicos y Profesionales	2.713.000
					1		Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	900.000
					4		Contabilidad y Auditoría	-54.000
					5		De Capacitación	1.167.000
					6		De Informática y Sistemas Computarizados	50.000
					9		Otros N.E.P.	650.000
				5			Servicios Comerciales y Financieros	-564.000
					1		Transporte	-140.000
					2		Almacenamiento	300.000
					3		Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	-100.000
					4		Primas y Gastos de Seguros	200.000
					6		Internet	-724.000
					9		Otros N.E.P.	-100.000
				7			Pasajes y Viáticos	-70.000
					1		Pasajes	-100.000
					2		Viáticos	50.000
					9		Otros N.E.P.	-20.000
				8			Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	195.000
					2		Impuestos Directos	250.000
					3		Derechos y Tasas	-20.000
					9		Otros N.E.P.	-35.000
				9			Otros Servicios	519.040
					3		Servicios de Vigilancia	-380.960
					5		Pasantías	900.000
				5			Transferencias	-1.100.000
					1		Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	-500.000
					6		Transf. para Activ. Científicas o Académicas	-500.000
					9999		Sin discriminar	-500.000
				6			Transferencias a Universidades Nacionales	-600.000
					1		Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	-600.000
					849		Otras Universidades no especificadas	-600.000
		22					Gastos de Capital	250.000
			4				Bienes de Uso	250.000
				3			Maquinaria y Equipo	250.000
					5		Equipo Educativo y Recreativo	-300.000
					6		Equipo para Computación	500.000
					7		Equipo de Oficina y Muebles	-250.000
					9		Equipos Varios	300.000
TOTAL PROGRAMA								0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								0